



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7392

Resolucion num. 2016000064 de 21 de junio, del conseller executiu del Departament d'Economia i Hisenda del Consell Insular d'Eivissa de modificacion del Plan estrategico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa del año 2016

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones prevé que los órganos de las administraciones públicas o cualquier ente que proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo tienen que concretar en un plan estratégico de subvenciones, los objetivos y los efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, que se tienen que supeditar en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Visto que el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa en fecha 23 de diciembre de 2015 aprobó el Plan Estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa del año 2016 (BOIB núm. 190, de 31/12/2015), en el que se recogieron las subvenciones previstas por el Departament d'Interior, Comerç, Industria y Relaciones Institucionals.

Dada la voluntad de este Departament d'interior, Comerç, Industria i Relacions Institucionals de contribuir económicamente apoyando las asociaciones en las acciones y actividades promovidas en artesanía y comercio, a través de la organización de ferias y encuentros diversos por las pequeñas y medianas empresas d'Eivissa, entendidas como comercio local de nuestra isla, y dinamizadas a través de asociaciones de comerciantes que atraigan al público en general a determinadas zonas comerciales y emblemáticas de nuestra isla.

Visto que en el punto tercero del citado acuerdo del Consell Executiu se establece la delegación en el Conseller Executiu del Departament d'Economia i Hisenda de la aprobación de las modificaciones que se puedan producir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.

Visto el informe propuesta de la Jefa de Seccion de Industria de fecha 20 de junio de 2016.

Vista la propuesta de la Consellera Executiva del Departament d'Interior, Comerç, Industria i Relacions Institucionals de fecha 21 de junio de 2016.

Por todo lo anterior, en uso de las facultades que tengo atribuidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2016 en el sentido de incluir las siguientes líneas de subvenciones:

Programa	Económica	Descripción	Objetivos y efectos	Importe 2016	Financiación	Incidencia en el mercado
4330	48901	Subvención nominativa a la Associació d'Artesans Professionals d'Eivissa	Para la realización de las ferias de artesanía Plaça d'Art i Fira Sa Tardor que fomentan la artesanía d'Eivissa	42.000 €	Local	Sin incidencia
4330	48901	Subvención nominativa a la Associació Ibiza LGTB	Para la realización del Ibiza Gay Pride 2016, que promueve la dinamización de la zona comercial i de restauración del Puerto d'Eivissa, la Marina i alrededores, y la promoción de la moda Adlib d'Eivissa.	21.000 €	Local	Sin incidencia
4330	48900	Ayudas a Asociaciones de comerciantes de la isla d'Eivissa	Para la realización de ferias que dinamicen la actividad de las pequeñas y medianas empresas de comercio en el ámbito de la isla d'Eivissa	100.000 €	Local	Sin incidencia

Segundo.- Publicar esta modificación de subvenciones del Departament d'Interior, Comerç, Industria i Relacions Institucionals al Boletín Oficial de las Islas Baleares.





Tercero.- Dar cuenta de la resolución en el primer Consell Executiu que se celebre.

Eivissa, 23 de junio de 2016

El secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio i Mobilitad,

Ramon Roca Merida

(en substitución del S.T. de Ecomonia i Hisenda, Industria i Comerç, DP 2016000716, de 21 de junio de 2016)

